



# AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

## ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN".

---ooOoo---

SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, LOS ABAJO FIRMANTES SE REUNIERON A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA ZOOM, CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CLN-LCP/03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN".-----

SE ENCUENTRA PRESENTE POR PARTE DE LOS LICITANTE EL **C. JESÚS LIBRADO CÁRDENAS GÁRATE**, QUIEN PARTICIPA EN ESTE EVENTO POR EL MEDIO REMOTO YA REFERIDO POR LO QUE, AL ENCONTRARSE FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NO SERÁ POSIBLE OBTENER SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA PRESENTE ACTA.-

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: CC. LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y TESORERA MUNICIPAL; L.C.P. ROSA ISELA GASTELUM GONZÁLEZ, PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; M.A.P. DAVE HENRY MARTÍNEZ HURTADO, SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; C. BENJAMÍN SAIZ LUGO, SEGUNDO VOCAL SUPLENTE; LIC. RAMÓN DAVID DEPRAECT AGUAYO, TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; C. BERNABÉ GONZÁLEZ CASTILLO, CUARTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ; LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ, PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y LIC. CAROLINA OCHO BRACAMONTES, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ. POR PARTE DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ. POR EL ÁREA USUARIA INTERVIENE LA LIC. YOLANDA MARTÍNEZ SOTELO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.-----

LA LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CLN-LCP/03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN", MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:-----

EL LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ, HACE UNA DETALLADA EXPOSICIÓN SOBRE EL PROCESO DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y QUE LE FUERON ENCOMENDADAS AL AREA A SU CARGO.-----

ACTO SEGUIDO PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ANÁLISIS DOCUMENTAL (DICTAMEN TÉCNICO), MISMO QUE COMO ANEXO SE ACOMPAÑA AL PRESENTE, Y UNA VEZ QUE ESTE FUE LEÍDO, ANALIZADO Y COMPARADO CON LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN SEGÚN EL RESULTADO SIGUIENTE:-----

*[Handwritten signatures and initials]*



# AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

## ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, **CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, POR LO QUE **SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA.**

TODA VEZ QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE CUMPLIÓ CABALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA LAS TRES SUB PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA, SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, POR LO QUE SE HACE UNA TRANSCRIPCIÓN DE SU OFERTA SIENDO COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**PARTIDA ÚNICA, CONSISTENTE EN SERVICIOS DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN. Económica.**

PARTIDAS NÚMERO		NÚM. EMPLEADOS	COSTO DEL SEGURO				
			MUERTE	MUERTE ACCIDENTAL	GASTOS FUNERARIOS	PÉRDIDAS ORGÁNICAS	TOTAL
1. ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN (ACTIVO)	PRIMA MENSUAL	3,567	276,229.96	31,969.68	42,496.92	4,045.85	354,742.41
	PRIMA TRIMESTRAL		828,689.89	95,909.03	127,490.75	12,137.56	1,064,227.23
	PRIMA SEMESTRAL		1,657,379.78	191,818.05	254,981.51	24,275.12	2,128,454.46
	PRIMA ANUAL		3,314,759.57	383,636.10	509,963.01	48,550.24	4,256,908.92
2. ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍAS Y TRÁNSITOS)	PRIMA MENSUAL	1,218	629,758.31	NO APLICA	20,991.94	NO APLICA	650,750.26
	PRIMA TRIMESTRAL		1,889,274.94		62,975.83		1,952,250.77
	PRIMA SEMESTRAL		3,778,549.87		125,951.66		3,904,501.54
	PRIMA ANUAL		7,557,099.75		251,903.32		7,809,003.07
3.- ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	PRIMA MENSUAL	1,840	482,855.35	NO APLICA	74,285.44	NO APLICA	557,140.79
	PRIMA TRIMESTRAL		1,448,566.06		222,856.32		1,671,422.37
	PRIMA SEMESTRAL		2,897,132.11		445,712.63		3,342,844.74
	PRIMA ANUAL		5,794,264.22		891,425.26		6,685,689.49
Dieciocho millones, setecientos cincuenta y un mil seiscientos un pesos 48/100 M.N.						<b>\$18,751,601.48</b>	



# AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

DESPUÉS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE:

## DICTAMEN FINAL

LA EMPRESA; **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

#### 2.3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ** mediante el **Criterio de Evaluación Binario**, de acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY.

#### 5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, EL O LOS CONTRATOS SE ASIGNARÁN DENTRO DE LOS LICITANTES A AQUÉL O AQUELLOS CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

IGUALMENTE, EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LA CITADA CONVOCATORIA, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

#### 5.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se verificará que las mismas incluyan toda la información, así como los documentos solicitados y que se cumpla con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

- La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismo de puntos o porcentajes.
- La evaluación de las ofertas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones e importes ofrecidos por LOS LICITANTES, y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- LA CONVOCANTE podrá declinar las propuestas cuyo costo a la baja de los bienes a adquirir, sea de tal forma desproporcionado con respecto a los que fluctúan en el mercado, que evidencie que EL LICITANTE no pueda cumplir con el compromiso.
- LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados y por ende, sus propuestas serán desechadas.



# AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

- e) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios ofrecidos.

## LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN SU ARTÍCULO 46 ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**Artículo 46.-** La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III.
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

UNA VEZ REVISADO EL TECHO FINANCIERO CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE CULIACÁN PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE ESTA ADJUDICACIÓN, SE COMPROBÓ QUE ES SUFICIENTE PARA CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA, BAJO LA MODALIDAD DE PAGOS TRIMESTRALES.

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL REFERIDOS ANTERIORMENTE, ESTE COMITÉ RESUELVE EMITIR LOS SIGUIENTES: -----  
----- ACUERDOS DE FALLO -----

**PRIMERO:**

ADJUDIQUÉSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA ÚNICA, CONSISTENTE EN SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN EL CUAL CONSTA DE TRES SUBPARTIDAS (PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO, PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO), A LA EMPRESA THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$18'751,601.48 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS 48/100 M.N), EL PRECIO ES YA NETO, TODA VEZ QUE EL SEGURO DE VIDA ES UN SERVICIO EXENTO DE IVA, SEGÚN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, YA QUE ESTE LICITANTE CUMPLIÓ CABALMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SU OFERTA SE CONSIDERA SOLVENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA CONVENIENTE, Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ESTA CONTRATACIÓN CONTEMPLA

*dyo*

*Jay*

*[Signature]*

*[Signature]*

*80*

*[Signature]*



# AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE ENERO DEL 2022, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2023. LA MODALIDAD DE PAGO DECIDIDA POR EL MUNICIPIO SERÁ EN FORMA TRIMESTRAL.

### SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMÁS INTERESADOS **EL PRESENTE FALLO EN JUNTA PÚBLICA**, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 13:00 HORAS, A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PREVISTO EN LAS BASES, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN, SIN., SITA EN AV. A. OBREGÓN Y M. ESCOBEDO, COL. CENTRO, C.P. 80000, PRIMER PISO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

### TERCERO:

HÁGASE SABER TAMBIÉN AL **LICITANTE ADJUDICADO**, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERÁN PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO A **NOMBRE DE: "MUNICIPIO DE CULIACÁN"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO. -----

SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ PARA QUE DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CONTRA EL PRESENTE FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SINEMBARGO, EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, PROCEDERÁ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY. EN SU CASO, ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD PODRÁ SER PRESENTADO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SITA EN LAS CALLES M. ESCOBEDO Y RUPERTO L. PALIZA, EDIFICIO SUR 2° PISO, TEL. 758 01 01 EXT. 1543 Y 1544, EN HORARIO DE 9:00A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.-----

SE ANEXA A LA PRESENTE LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOSPRESENTES EN LA REUNIÓN.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

*[Handwritten signatures]*



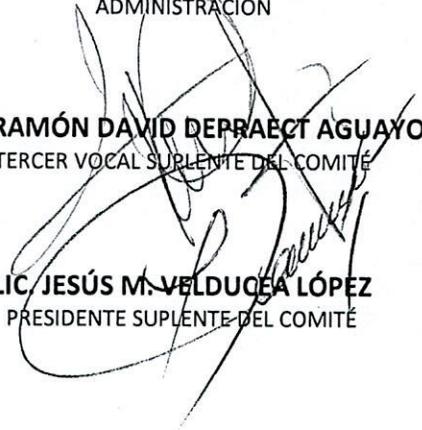
# AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE  
MUNICIPIO DE CULIACÁN

## POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

  
**LIC. ISSEL GUILLERMINA SOTO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y TESORERA MUNICIPAL

**M.A.P. DAVE HENRY MARTÍNEZ HURTADO**  
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

  
**LIC. RAMÓN DAVID DEPRAEZ AGUAYO**  
TERCER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

**LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ

  
**L.C.P. ROSA ISELA GASTELUM GONZÁLEZ**  
PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

  
**C. BENJAMÍN SAIZ LUGO**  
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

  
**C. BERNABÉ GONZÁLEZ CASTILLO**  
CUARTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

  
**LIC. CAROLINA OCHOA BRACAMONTES**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

## POR EL ÁREA USUARIA

**LIC. YOLANDA MARTÍNEZ SOTELO**  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

## POR LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN

  
**LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CLN-LCP/03/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN", CLEBRADO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 13:00 HRS. A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO PLATAFORMA ZOOM.

8 > 